D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Felix Azcárate Ascasua. 4
" Francisco Berroya. 5
" Pedro Unamuno. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Narciso Berroya. 8

En la villa de Vergara á diez de Diciembre de mil ocho cientos noventa y uno, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se anotan que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Extracto.

——— Leido tambien el extracto de las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes ppdo. se aprobó disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

Cuenta de estufas.

——— . Ofreció la aprobacion del Ayuntamiento la cuenta de 163'50 pesetas presentada por D. C. Quinea, de Vitoria, importe de dos estufas, sistema "Chorubesky" y tubos correspondientes, con destino á ambas Escuelas públicas de esta villa; y se acordó satisfacer dicha cuenta.

Circular sobre arbitrios.

——— Dióse lectura á la Circular nº. 3 de la Comision provincial de Guipúzcoa de fecha 28 de Noviembre último, en la cual previene se cumplan fielmente las disposiciones que cita con referencia al Reglamento de los arbitrios municipales de esta provincia y lo demas que ordena, y enterada esta Corporacion acuerda que se observen con puntualidad las prevenciones indicadas, dando conocimiento de dicha circular al Admor. de la Alhondiga de esta villa para su cumplimiento.

Cuenta de adoquines viejos.

——— Dase cuenta de la comunicacion de la Comision Provincial de fecha 1º. del actual, en la que manifiesta se haga entrega de 502 pesetas, por importe de la mitad tocante á la Provincia, de los adoquines viejos que resultaron en la renovacion de los empedrados de las calles de esta villa; y el Ayuntamiento conforme al acuerdo de 22 de Octubre último resolvió verificar el pago de dicha cantidad en la Tesorería de la Excma. Diputacion.

Aprobando cuentas municipº

——— Habiéndose leido el oficio de 30 de Noviembre último de la Comision provincial en que participa que la Excma. Diputacion habia aprobado las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1889-90; este Ayuntamiento quedó enterado.

Dictámen sobre la cuenta de Raimond.

La Comisión de Hacienda habiendo examinado detenidamente la cuenta presentada por D. José Joaquin Raimond referente á los trabajos de hojalatería ejecutados y materiales invertidos en la casa que ha sido ocupada por las Oficinas militares, ha creido conveniente rechazarla por ser exagerada, y por lo tanto esta Comisión tiene á bien presentar á la Corporación municipal la siguiente cuenta detallada:

1	cristal de	43 x 36 cm.	á ptas.	0'60		
6	id.	42 x 39 "	"	0'60	4'80	
1	"	42 x 42 "	"	0'60		
2	"	34 x 23 "	"	0'40 =		0'40
Suponiendo que los otros cuatro sean del escusado, en cuyo punto son pequeños á 0'30 =						1'20
				Total...		6'80

El embetunado del lucero, cristal y reposición del tejado, son de cuenta del propietario. = Este es el parecer que somete á la aprobación del Ayuntamiento que resolverá como mejor proceda.

Esta Corporación municipal se ha enterado detenidamente del precedente dictámen que ha emitido la Comisión, y despues de haberse discutido con amplitud se acordó reunir los datos exactos del número y medida de los cristales y puntos en que los ha colocado el citado Raimond, junto con la cuenta nueva, descartando en la anterior la parte del embetunado del lucero y reposición del tejado, segun indicación hecha por la Comisión, á fin de que, en vista de los datos y demas que se presenten pueda resolver el Ayuntamiento en este asunto como mejor proceda.

Desestima la pretensión de D. Miguel Aizpitarte acerca de cierto entarimado.

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se ha enterado detenidamente de la instancia de D. Miguel Aizpitarte de esta vecindad, referente al acuerdo que trascrito antecede, y habiendo reconocido el libro de actas de la época de la presidencia del Ayuntamiento de D. Ramon Mª. de Lili, y no encontrando dato alguno en Oficina municipal en orden al Suelo ó entarimado de la tejavana de Barrencale, ni de lo demas á que alude el Sr. Aizpitarte, opina la Comisión que debe acordarse desestimar lo que se pretende en dicha instancia. Sin embargo esta Corporación resolverá segun su alto criterio como mejor le pareciere.

Abierta discusión sobre el dictámen, dijo el Sr. Alcalde que una vez que ha indicado el Sr. Aizpitarte haber advertido al Sr. Lili Alcalde de la época en que se puso el entarimado de la tejavana en cuestion y que le concedió su permiso, procedia satisfacer el importe ó autorizarle para que pueda extraer el entarimado ya indicado. La Comisión defendió su dictámen alegando que no habia encontrado antecedente

alguno oficial que obligue á este municipio á pagar ni á extraer el entarimado; y por tanto se afirmaba en lo manifestado en su dictámen.

Puesto en votación el referido dictámen dijeron hallarse conformes con él los Sres. Aldasoro, Unzurrunzaga, Berroya D. Francisco, Urianuno, Fernandez y Berroya D. Narciso; y dijeron que no los Sres. Arcarate, Ascasua y Presidente.

Quedó, por tanto, acordado por mayoría de 6 votos contra 2 desestimar lo solicitado por el Sr. Arpitarte.

La minoría dijo lo que el Sr. Alcalde expuso en la discusión.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga — Felix Arcarate Ascasua

Francisco Berroya — Pedro Urianuno

Uregui Fernandez — Narciso Berroya

El Secretario
Ignacio de Oyarzabal

En la villa de Vergara á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, previa convocatoria en forma, segun el artº. 104 de la ley municipal, se reunieron en su Sala Consistorial á sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

D. Ricardo Aramburu 1
„ Ignacio Aldasoro. 2
„ Doroteo Unzurrunzaga. 3
„ Feliz Ascarate Ascasua. 4
„ Ramon Mugica. 5
„ Francisco Berroya. 6
„ Joaquin Urreirtuta. 7
„ J. Manuel Garitano 8
„ Pedro Urianuno. 9
„ José Man. Larrañaga 10
„ Gregorio Fernandez. 11
„ Narciso Berroya. 12